

CUPRA PROGRAMA DE ROBO DE AUTOPARTES



CUPRA
Cobertura de robo



Manual de cobertura de robo de autopartes

Cobertura válida para los siguientes vehículos

Ateca CUPRA

Formentor CUPRA

León CUPRA

Número de identificación vehicular:

Fecha de entrega:

Póliza: **2760004200**

Sello del distribuidor autorizado

Nota: El concesionario que realice la venta deberá amparar el presente manual con sello y calca del número de serie para hacer válida la cobertura, de lo contrario no podrá ampararse ningún robo de autopartes.

Edición 10/24

Registro de eventos

Registro de eventos (autopartes con límite de 1 evento al año)

#	Ensamble rin y llanta	Espejos	Otras
1			
2			
3			
4			
5			

»

Registro de eventos (autopartes con 5 eventos durante la vigencia de la cobertura)

#	Autoparte	Autoparte	Autoparte	Autoparte
1				
2				
3				
4				
5				

¿Qué hacer en caso de robo de autopartes?

▶ Verificar el periodo de la cobertura: 5 años a partir de la fecha de venta ubicada en la primera página del manual.

▶ Identificar si la pieza entra en cobertura.

▶ En caso de robo de piezas con límite de 1 evento por año: Levantar constancia de hechos ante la autoridad.

▶ En caso de robo de 2 o más llantas solicitar asistencia de grúa (cargo cliente), o bien, validar con la librería de su unidad si cuenta con algún respaldo de asistencia vial.

▶ Acudir inmediatamente al Distribuidor Autorizado mas cercano para realizar el reporte correspondiente, o bien, dentro de los 5 días naturales proximos a la ocurrencia del siniestro, de lo contrario el evento será improcedente.



▶ Pagar el deducible (y demérito en caso de llantas): a través de los medios oficiales de la aseguradora.

▶ En caso de robo de 3 o más piezas diferentes es necesario reportar el siniestro llamando al (800) 062-2729.

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

Condiciones generales

Antecedentes

Las presentes condiciones generales solo aplican al tipo de Vehículo enlistado al inicio del presente Manual bajo los supuestos que más adelante se indican.

Esta Cobertura puede ser ejercida por el Poseedor del Vehículo a través de cualquier Distribuidor Autorizado de la marca del Vehículo.

Periodo de cobertura

La presente cobertura, tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de entrega, con las limitaciones que se indican más adelante en los listados “**AUTOPARTES CON LÍMITE DE UN EVENTO AL AÑO**” y “**AUTOPARTES CON 5 EVENTOS**” durante la vigencia de la cobertura.

La Vigencia de la Cobertura iniciará a partir de la “**FECHA DE ENTREGA**” consignada en la carátula del presente Manual. Para efectos de la presente cobertura se entenderá como “Poseedor del Vehículo” a aquella persona

que de buena fe tenga el derecho de uso del Vehículo referido en la carátula de este Manual.

En caso de extravío del cuaderno Cobertura de Robo de Autopartes puede solicitar la reposición a la concesionaria de su elección haciendo el pago correspondiente

Riesgos cubiertos

Esta cobertura solo ampara la reposición de Autopartes originales, enlistadas más adelante, que correspondan al equipamiento del Vehículo según su versión original, por lo que no incluye la reposición de autopartes distintas a las mencionadas.

También se encuentra comprendida la mano de obra asociada a la reposición, lo anterior salvo las exclusiones previstas más adelante.

La presente cobertura no implica en sí misma una garantía de disponibilidad de autopartes para reposición, por lo que si cualesquiera de las autopartes cubiertas no existiese en el mercado y/o no estuviera disponible por un período mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de reclamación ante el Distribuidor Autorizado, el Poseedor del Vehículo sólo tendrá derecho a recibir el precio autorizado por QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la “Aseguradora”) para la autoparte robada y

no disponible (salvo condiciones y restricciones aplicables a llantas).

Autopartes con 5 eventos:

- Tapones de Rin (embellecedores de rueda) (a)
- Birlos (incluyendo el de seguridad) (a)
- Capuchones de birlos (a)
- Tapa de cubos de Rin, (tapa de birlos) (a)
- Parrilla
- Portaplacas (b)
- Emblemas (b)
- Cuartos de iluminación de portaplacas trasera (b)(c)
- Tapa y tapón de gasolina (d)
- Kit de Herramienta y gato (b)
- Dado de birlo de seguridad (a)

(a) en caso de que el modelo y la versión del vehículo lo incluya.

(b) incluye dispositivos de sujeción.

(c) incluye focos según versión.

(d) pintado al color del vehículo, según versión.

Autopartes con límite de 1 evento por año

- Espejos (lunas y/o carcasas de espejos y/o calaveras de espejos y/o mecanismos de control de espejos y/o soportes) (b) (c) (d) »

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

- Ensamble rin y llanta.
- Llantas y Llanta de refacción, incluyendo balanceo (sujeto a las condiciones y restricciones que más adelante se indican).
- Faros y faros de niebla (en cobertura únicamente para modelos 2024 en adelante).

Durante la vigencia de esta cobertura, quedan comprendidos como máximo 1 (uno) evento de robo al año, de cualesquiera de las autopartes mencionadas en este apartado, entendiéndose como evento un acto donde sean robadas una más de dichas autopartes o combinación de las mismas, por lo que no deberá entenderse una cobertura de 1 evento por cada tipo de autoparte (ver restricciones respecto a desgaste de llantas).

Condiciones y restricciones para llantas

Adicionalmente al máximo de eventos mencionados, a las condiciones para reclamación y al pago del deducible que más adelante se refieren, aplican las siguientes condiciones para el caso de robo de llantas montadas, llanta de refacción, incluyendo llantas repuestas como consecuencia de un evento de robo anterior:

a) La cobertura para llantas tiene una vigencia de tres años calendario limitada a un evento por año a partir de la "FECHA DE ENTREGA" consignada en la carátula del presente Manual o 60,000 km. según odómetro del Vehículo, lo que suceda primero.

Dado que las llantas son autopartes sujetas a desgaste por su uso, el cliente deberá pagar en el Distribuidor Autorizado correspondiente, el porcentaje de depreciación de llanta cuya base de cálculo será el kilometraje que presente el odómetro del vehículo, al momento de la reclamación, conforme a la siguiente:

Tabla de depreciación

Kilometraje según odómetro	Depreciación (Porcentaje del precio de la llanta a ser pagado por el Poseedor del Vehículo)
0 a 20,000	0%
20,001 a 25,000	10%
25,001 a 30,000	15%
30,001 a 35,000	20%
35,001 a 40,000	25%
40,001 a 45,000	30%
45,001 a 50,000	35%
50,001 a 55,000	40%
55,001 a 59,999	45%

b) Toda vez que las llantas no son un producto comercializado por Volkswagen de México, S.A. de C.V. División SEAT ni por sus Distribuidores Autorizados, la reposición de las llantas se sujeta a las siguientes condiciones:

b.1 De contar el Distribuidor Autorizado correspondiente con disponibilidad de llantas como las de la versión correspondiente al equipamiento original del Vehículo, el Distribuidor Autorizado procederá a reponerlas. La responsabilidad por reposición comprende sólo llantas de repuesto conforme a las especificaciones del tipo de llanta que corresponda al equipamiento del Vehículo, sin que forzosamente tengan que ser de la misma marca y dibujo, por lo que no será exigible el cambio de las llantas no robadas con fines de uniformidad.

b.2. De no existir disponibilidad de llantas en el Distribuidor Autorizado correspondiente, éste obtendrá la(s) llanta(s) acudiendo al distribuidor de neumáticos más cercano y procederá a su instalación

b.3 De no existir en el mercado llantas con las especificaciones técnicas según equipamiento original del vehículo, se realizará la reposición de las llantas con aquellas que cubran las especificaciones vigentes al momento de la reclamación para su uso en el Vehículo.

La garantía de las llantas repuestas está cubierta directamente por los fabricantes de las mismas, y está sujeta a los ajustes que ellos determinen. Para cualquier asunto relacionado con la garantía de las llantas repuestas, se deberá acudir ante el Distribuidor Autorizado de la marca del Vehículo, el cual, dependiendo del caso, canalizará al Poseedor

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

del Vehículo con el distribuidor del fabricante de las llantas más cercano.

Suma asegurada

Vehículos CUPRA

Suma asegurada \$75,000 (límite máximo a cubrir por evento)

Deducibles

Todas las autopartes deben pagar deducible en cada evento:

- 20% del monto de la reposición.
- Eventos con monto de reparación menor a \$7,500 el deducible será de \$1,500 MXN

Estos deducibles deberán ser pagados a través de los medios oficiales de la Aseguradora. Para el caso de robo de llantas, adicionalmente deberá cubrir el porcentaje del precio de la llanta según la tabla de depreciación contenida en este Manual.

Reporte de eventos

Reporte para autopartes con límite de 1 evento por año

- 1 Presentarse en la Agencia del Ministerio Público competente más cercana a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes, para emitir una constancia de hechos.
 - 2 No pedir denuncia o averiguación previa.
 - 3 Tan pronto como sea posible, y en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de robo, presentarse en el Distribuidor Autorizado de su preferencia, para levantar el reporte correspondiente.
 - 4 Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual y presentar denuncia de hechos ante la autoridad, así como original de su identificación oficial y de la tarjeta de circulación para obtener copias de los últimos dos.
 - 5 Presentar en todos los casos el vehículo ante el Distribuidor Autorizado. En caso de un evento de robo de 2 o más llantas el Poseedor del Vehículo deberá comunicarse con la aseguradora para solicitar la asistencia de grúa al Distribuidor Autorizado más cercano (costo de traslado incluido en la cobertura, gastos de maniobras por cuenta del poseedor del vehículo). En caso de contar con algún Plan de Auxilio Vial ofrecido por la marca (re-
- visar condiciones, exclusiones y vigencias de este), solicitar el apoyo para su traslado al Distribuidor Autorizado más cercano.
- 6 Llenar el formato de declaración de robo parcial, el cual le será proporcionado por el Distribuidor Autorizado correspondiente.
 - 7 Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado respectivo procederá a realizar el trámite de aprobación y en su caso sustitución de las partes robadas.
 - 8 En el caso de reposición de llantas, el Poseedor del Vehículo, deberá además pagar al Distribuidor Autorizado correspondiente, el porcentaje de depreciación por uso de las mismas, según se establece en el presente Manual.
 - 9 Realizar el pago del deducible correspondiente y demérito en caso de así aplicar, directamente a través de los medios oficiales de la Aseguradora.
 - 10 El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

Reporte para autopartes con 5 eventos durante la vigencia de la cobertura

Presentarse en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha de robo en el

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

Distribuidor Autorizado correspondiente, más cercano a la localidad donde ocurrió el evento de robo de autopartes y:

- ① Acreditar la Vigencia de la Cobertura en términos del presente Manual.
- ② Presentar en todos los casos el Vehículo ante el Distribuidor Autorizado correspondiente.
- ③ Llenar formato de declaración del evento de Robo de Autopartes, el cual le será proporcionado por el Distribuidor Autorizado correspondiente.
- ④ Proporcionar al Distribuidor Autorizado, original de su identificación y de la tarjeta de circulación para poder obtener copias de los mismos.
- ⑤ Realizar el pago de deducible correspondiente, directamente a través de los medios oficiales de la Aseguradora.

Reporte para robos masivos (3 o más piezas diferentes)

En los casos en los que el vehículo sufra el robo masivo de autopartes el cliente deberá llamar a la cabina de la aseguradora, al teléfono: (800) 062-2729 para solicitar la asistencia remota de un ajustador y levantar una constancia de hechos ante la autoridad competente del lugar en que ocurra el evento mencionando todas y cada una de las autopartes robadas, ya que de no hacerlo, la aseguradora no cubrirá las auto-

partes no mencionadas en la constancia de hechos.

Cubiertos estos requisitos, el Distribuidor Autorizado procederá a realizar el trámite para la aprobación del evento y en su caso reposición de las autopartes robadas.

El Poseedor del Vehículo deberá firmar el finiquito correspondiente cuando la reposición de las autopartes robadas y la mano de obra asociada a esta hayan sido realizadas a su entera conformidad.

La aseguradora se reserva el derecho de realizar las acciones que juzgue necesarias para dar validez del evento.

Exclusiones

Independientemente de las condiciones y restricciones para el ejercicio de las reclamaciones por robo de autopartes amparadas por la presente cobertura, se señalan las siguientes exclusiones:

a) Por ningún motivo se cubren daños causados al vehículo y/o a cualquiera de sus componentes como consecuencia del evento de robo parcial, por lo que la cobertura sólo se limita a la reposición de las autopartes que hayan sido robadas y se encuentren amparadas por esta cobertura, incluyendo la mano de obra asociada a su colocación (excluye reparación). Tampoco está amparada

la reposición de autopartes que hayan sido dañadas, sino solamente aquellas que hayan sido robadas. En caso de que para la instalación de la(s) autoparte(s) repuesta(s) sea indispensable una reparación, el Distribuidor Autorizado sólo realizará la colocación de la(s) misma(s) hasta que la reparación haya sido efectuada (reparación con cargo al reclamante).

b) Si las autopartes amparadas por esta cobertura fueran robadas a consecuencia de un desvalijamiento por robo total, abuso de confianza o algún otro siniestro, no se repondrán las autopartes relacionadas con ese evento.

c) En el caso de no estar vigente ésta cobertura, terminación anticipada de la misma o agotamiento de los eventos con límite, ésta cobertura no podrá ser ejercida.

d) El robo de piezas interiores (llanta de refacción / kit de herramientas) únicamente es procedente cuando se validen las huellas de violencia manifiesta a la unidad.

Cancelación anticipada

El mal uso de ésta cobertura, dará motivo a la cancelación anticipada de la misma.

Territorialidad

Esta cobertura sólo aplica para vehículos amparados que sufran eventos de robo de las autopartes amparadas en términos de este Manual que ocurran dentro de la República Mexicana.

Misceláneos

- a) El presente Manual contiene la expresión total de la cobertura y excluye cualquier otra obligación y/o responsabilidad hacia el Poseedor del Vehículo que no esté expresamente contenida en este documento.
- b) Esta Cobertura es otorgada en términos de la póliza referida en la carátula misma que ha sido contratada por Volkswagen de México, S.A. de C.V. División SEAT a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por lo que ésta última es la responsable de honrar la misma y responder ante las aclaraciones, quejas y/o demandas que pudieran derivarse del ejercicio de la misma. Se señala como domicilio de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. para cualquier notificación el ubicado en José María Castorena número 426, Colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05200, México, Distrito Federal.
- c) Esta cobertura no tiene costo de prima durante su vigencia.

Registro de eventos

Autopartes con límite de 1 evento al año

Ensamble rin y llanta, espejos. Consulte la página »» pág. 5 para mayor información.

EVENTO 1

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

EVENTO 2

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: »

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

EVENTO 3

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

EVENTO 4

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

EVENTO 5

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

Autopartes con 5 eventos durante la vigencia de la cobertura

Consulte la página »» pág. 5 para mayor información.

EVENTO 1

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

EVENTO 2

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: »

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

EVENTO 3

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Cobertura del robo de autopartes (robo parcial)

EVENTO 4

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

EVENTO 5

FECHA:

AUTOPARTES REPUESTAS:

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO:
NOMBRE DEL POSEEDOR DEL VEHÍCULO:

SELLO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Nota final

Volkswagen trabaja continuamente para desarrollar y mejorar todos sus productos. Por ello, nos reservamos el derecho a modificar en cualquier momento cualquier parte del vehículo y su equipamiento, así como sus especificaciones técnicas. Por esta razón, no se puede exigir ningún tipo de responsabilidad derivada de los datos, ilustraciones y descripciones de este manual.

Los textos, ilustraciones y estándares de este manual se basan en la información disponible en el momento de la publicación.

Se prohíbe cualquier reimpresión, reproducción o traducción de este manual y de cualquiera de sus partes sin la previa autorización por escrito de Volkswagen de México, División CUPRA.

Volkswagen de México, S.A. de C.V. División CUPRA se reserva todos los dere-

chos conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor. Reservados todos los derechos de modificación.

Impreso en México

© 2024 Volkswagen de México, S.A. de C.V. División CUPRA

 Nota relativa al medio ambiente

Este papel ha sido fabricado con celulosa blanqueada sin cloro.

Español 241.5M3.CRC.62 (10.2024)

